LOTE No. 49. MONITOR DE SIGNOS VITALES				
ESPECIFICACIONES			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
49.1 GENERALES (3 unidades)	**49.1.1. Tipo**	Monitor modular, preconfigurado o mixto, escalable	SI	
	49.1.2. Programable	Adulto, pediátrico y neonatal	SI	
	49.1.3. Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros	Preconfigurado de fábrica y que tenga la posibilidad de sustituir una curva en la pantalla en el campo de otra	SI	
	49.1.4. Con puertos y protocolos de comunicación	Con protocolos de comunicación que permitan la interoperabilidad entre el equipo y el sistema de información de la USS destinataria	SI	
	49.1.5. Configuración de alarmas	Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros	SI	
	49.1.6. Sistema de protección y seguridad	Protección contra desfibrilación y electrobisturis	SI	
	49.1.7. Alimentación eléctrica	110 - 120 VAC /50-60 Hz	SI	
	49.1.8. Memoria Interna	Almacenamiento de tendencias de mínimo 24 horas	SI	
	49.1.9. Mediciones de	a. ECG de 5 derivadas y onda en tiempo real	SI	
		b. Frecuencia cardíaca con resolución menor o igual a 2 LPM	SI	
		c. Respiración	SI	
		d. Oximetría con resolución menor o igual al 1% precisión menor o igual a 3%	SI	
		e. Presión no invasiva modo manual y automático, resolución menor o igual a 5 mmHg; precisión menor o igual a 5 mmHg	SI	
		f. temperatura, resolución menor o igual a 1 °C; precisión menor o igual a 0,1 °C	SI	
49.2 PANTALLA	**49.2.1 Tipo**	a. Pantalla LCD o TFT a color	SI	
	49.2.2. Tamaño	Mínimo 10"	SI	
	49.2.3. Visualización de	Valor de frecuencia cardiaca	SI	
		Valor de frecuencia respiratoria	SI	
		Porcentaje de SPO2	SI	
		Temperatura	SI	
		Valor presión no invasiva	SI	
		Onda de ECG	SI	
		Onda de respiración	SI	
		Onda de SPO2	SI	
	49.2.4. Indicadores	Estado de baterías	SI	
		Alarmas	SI	
		Alimentación	SI	
		Tendencias para todos los parámetros	SI	
49.3 ACCESORIOS		49.3.1. Batería con autonomía mínimo de dos horas	SI	
		49.3.2. Cinco brazaletes adultos reutilizables libres de látex, de una sola vía	SI	
		49.3.3. Cinco brazaletes pediátricos reutilizables libres de látex, una sola vía	SI	
		49.3.4. Cinco brazaletes neonatales de diferentes tamaños libres de látex, una sola vía	SI	
		49.3.5. Dos interfaces de presión arterial no invasiva (PANI)	SI	
		49.3.6. Una interface de SPO2	SI	
		49.3.7. Una interfaz de ECG con cinco derivaciones	SI	
		49.3.8. Dos sensores de oximetría de dedo adulto reutilizable	SI	

	49.3.9. Dos sensores de oximetría pediátrico reutilizable	SI	
	49.3.10. mínimo 20 sensores desechables de oximetría neonatales	SI	
	49.3.11. Dos sensores de temperatura de piel tipo lenteja	SI	
	49.3.12. Un Juego de electrodos ECG x 100	SI	
	49.3.13. Un cable de conexión eléctrica de mínimo 2 m de longitud	SI	
	49.3.14. Junto con los equipos se debera entragar 10 bases a pared para la instlacion del equipo en los servicios de destino y se debera entregar 1 carro de transporte	SI	
CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
49.4 GARANTIA	**49.4.1. 2 AÑOS**	SI	
	49.4.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la subred a la que va dirigido.	SI	
	49.4.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	SI	
	49.4.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en equipos que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	SI	
49.5 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	SI	

49.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.	SI	
49.7 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.	SI	
49.8 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	SI	
49.9. CALIBRACION	El oferente debera entregar junto con el equipo el certificado de calibracion correspondiente, el cual debera ser vigente	SI	

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.



Nombre y firma del representante legal: CAMILOCA RDONA BLANCO
Dirección: CALLE 119 # 15 a 60
Teléfono 601 9278920